

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: EDITH JOHANNA GRANADOS MANZANO
Demandado: RICARDO CUELLAR GRANADOS
Radicado: 500013110002-2022-00033-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de mayo de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por los apoderados de las partes, se dispone:

Oficiar ante el pagador de la caja de retiro de la Policía Nacional CASUR, para que proceda a descontar de la asignación de retiro que devenga el señor RICARDO CUELLAR GRANADOS, identificado con CC No. 86.069.351, por concepto de la cuota de alimentos periódica mensual para sus hijos JOHAN SEBASTIAN CUELLAR GRANADOS y DANNA ESTEFANIA CUELLAR GRANADOS, el valor equivalente al **130%** del SMLMV, que para el año 2022, corresponde a la suma de **\$ 1'300.000**, a nombre de la señora EDITH JOHANNA GRANADOS MANZANO, quien se identifica con CC No. 37.334.793. **Oficiese** de manera completa y adecuada.

A fin de evita traumatismos en el momento de solicitar la entrega de las cuotas de alimentos, se requiere a secretaría para que disponga lo pertinente para que se expida la respectiva orden de pago permanente.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8bbc85e5aa9a27b68c48778cd5169e2276cfa2830798ae1ed7c98b61715826**

Documento generado en 13/06/2022 11:57:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>